

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la notificación a la parte demandada fue gestionada por el apoderada judicial del demandante de acuerdo las directrices enunciadas en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico que se anotó en el acápite de notificaciones de la demanda, por intermedio de la empresa SERVIENTREGA en la fecha 7 de noviembre de 2023, venciendo el término para dar respuesta el 11 de diciembre de dicha anualidad, sin que se hubiese allegado pronunciamiento alguno.

15 de enero de 2024.

ALQUIMEDES RAMIREZ ORREGO
Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia – Antioquia, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Declarativo de existencia de sociedad comercial de hecho
Demandante	SHIRLEY YISET AGUDELO
Demandado	WILMAR ALEXANDER LONDOÑO PELAEZ
Radicado	057363189001 2023 00172 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 03 - 03
Tema	Señala fecha para audiencia inicial

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente integrado el contradictorio sin que se haya formulado oposición alguna, se señala el día 31 de enero de 2024 a las 1100 a.m. para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se practicará interrogatorio a las partes, y se evacuarán las demás etapas que establece dicha norma; la audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE, se les remitirá al correo electrónico la respectiva invitación.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones previstas en el numeral 4 de dicha norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788351d8527bc6d347757b96b4f61f3a7b4783c260181375573946de18ec0435**

Documento generado en 17/01/2024 02:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>